



Municipalidad de Campana

Departamento Ejecutivo

Municipalidad de Campana.
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00087505- -MUNICAM-DGD#SMOD.

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/1958 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ordenanza N° 6668, el Decreto N° 6 BIS/2024 (t.v.) Estructura Orgánico Funcional de Ejecutivo y su Anexo VIII, la Resolución Conjunta N° 008/2018 (t.v.) de la Secretaría Técnica, Administrativa y Legal y la Secretaría de Modernización, el Expediente Municipal: **EX-2024-00087505- -MUNICAM-DGD#SMOD**, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2 obra Oficio emitido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 "CFN SA C/MORET LEONELA ISABEL S/COBRO EJECUTIVO" (Expte- 18328) a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaria única, sito en Güemes N°1112- Campana a fin de que se proceda el embargo sobre los fondos que perciba la Sra. MORET LEONELA ISABEL (D.N.I 41.207.855) hasta alcanzar las siguientes sumas: PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 56/100 (\$172.814,56) con más la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$86.000) que provisoriamente se presupuestan para responder a intereses y

costas; y asimismo, deberá transferir las sumas embargadas, a la cuenta Judicial N° 7136 027 5366408 (CBU: N° 0140025027713653664086)

Que se ha cumplido con la revisión de la situación de revista la Sra. MORET LEONELA por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, verificando que a la fecha es empleado activo del municipio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por la Ordenanza N°6668 y la Resolución Conjunta 008/2018(t.v.) de la Secretaría Técnica, Administrativa y Legal y la Secretaría de Modernización.

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RESULEVE:

ARTÍCULO 1°.-Reténgase mensualmente hasta alcanzar las siguientes sumas: PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 56/100 (\$172.814,56) con más la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$86.000) respetándose el porcentual de ley, por intermedio de la Dirección de Liquidaciones y Compensaciones, a la trabajadora la Sra. MORET LEONELA ISABEL (DNI: 41.207.855), legajo personal N° 7611, quien revista en Planta Permanente de Personal;

ARTÍCULO 2°.-Deposítese mensualmente por medio de la Tesorería Municipal, una vez cumplido con lo que antecede, dentro del plazo, las sumas retenidas en virtud de lo establecido en el artículo1° a la cuenta Judicial 7136-027-5366408 CBU: N° 0140025027713653664086.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese por la Dirección General de Asuntos Judiciales, de lo dispuesto en esta Resolución al Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N°3 a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaria única, sito en Güemes N°1112- Campana.

ARTÍCULO 4°.-Notifíquese a la Tesorería Municipal lo dispuesto en esta Resolución.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese; notifíquese; comuníquese y archívese.